



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 14

DÍA 12 DE ABRIL DE 2021

En la Sesión Vía Telemática de la Ciudad de Haro, siendo las diecisiete horas del día doce de abril de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente de Alcalde Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Teniente de Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Teniente de Alcalde Doña Andrea Gordo Ballujera, la Señora Teniente de Alcalde Doña Maria Aranzazu Carrero Bacigalupe, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, la Sra. Alcaldesa-Presidente abre la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día que son los siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE MARZO DE 2021.

Como los asistentes ya tenían conocimiento del acta de la sesión de 26 de marzo de 2021, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad .

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE E.V.C., DE DISFRUTE DE VACACIONES PENDIENTES DEL 2020 DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021.

Visto el escrito presentado por Enrique Viela de la Cruz, R.E. n.º 3.052 de fecha 30/03/2021, por el que solicita poder disfrutar de las vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2020, por razones de servicio y porque su compañero ha estado en situación de I.T., durante el segundo trimestre del año 2021.

Considerando que en el art. 19 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Unidad.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R de 27 de mayo de 2020 .



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar, excepcionalmente, a Enrique Viela de la Cruz el disfrute de las vacaciones pendientes de disfrutar del año 2020 durante el segundo trimestre del año 2021.

2).- Dar traslado al interesado, al Jefe de su Unidad y a la Mesa de Negociación, a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE A. H. S., DE AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR A UN WEBINAR SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR EL ESTADO DE ALARMA.

Visto el escrito presentado por Agustín Hervías Salinas, R.E. n.º 3.314 de fecha 07/04/2021 por el que solicita permiso para asistir a la Webinar sobre "La responsabilidad de la administración por los perjuicios derivados de las suspensiones y restricciones de actividad durante el estado de alarma", que tendrá lugar el próximo día 15 de abril de 2021, en horario de 18:00 h. a 20:00 h.

Visto el artículo 13.2.3. del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro en vigor, conforme al cual: "Art. 13.2.3.1. El Ayuntamiento de Haro facilitará a sus empleados públicos la formación, estableciendo al menos 40 horas anuales para la asistencia a cursos de formación profesional, cuyo contenido esté directamente relacionado con el puesto de trabajo o su carrera profesional en la administración, siéndole abonados los gastos que se originen por la asistencia al mismo: matrícula, dietas de estancia y desplazamiento. La realización de estos cursos será a petición del Empleado Público.

2.3.2. En estos cursos de formación, la parte del mismo que coincida con jornada laboral será por cuenta del Ayuntamiento y la parte del mismo que sea fuera de la jornada laboral será por cuenta del empleado público, sin que en ningún caso sea compensado por ese tiempo.

2.3.3. La asistencia a los cursos de formación requerirá en



todo caso la previa autorización de la Junta de Gobierno Local asegurando la cobertura de las necesidades de servicio en todo caso."

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R de 27 de mayo de 2020 .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Autorizar a Agustín Hervías Salinas la asistencia a la Webinar por él solicitado, sujeto a lo regulado en el art. 13.2.3. del Acuerdo/convenio en vigor.
- 2).- Dar traslado al interesado, a los efectos oportunos.

2.3.- SOLICITUD DE J. M. M. C., DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO LIBRE POR PROLONGACIÓN DE JORNADA LABORAL.

Visto el escrito presentado por D. José Miguel Muru Covaleta, R.E. n.º 3.136 de fecha 02/04/2021, solicitando el reconocimiento del tiempo por la prolongación del servicio una hora el día 22 de marzo de 2021 (atestado A148/2021) .

Considerando lo dispuesto en el art. 43.2.2. del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico - administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía, en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Reconocer a D. José Miguel Muru Covaleta, 1 hora y 45 minutos de tiempo libre por la prolongación del servicio una hora el día 22 de marzo de 2021 (atestado A148/2021).



2).- Dar traslado al interesado y al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

2.4.- SOLICITUD DE M. V. P., DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE POR REALIZACION DE CURSOS DE FORMACIÓN, YA RECONOCIDO.

Visto el escrito presentado por Mónica Valgañón Pereira, R.E. n.º 3.164 de fecha 06/04/2021, solicitando el disfrute de tiempo libre reconocido, por la realización de curso fuera de la jornada laboral, según el siguiente detalle:

- 15 de abril: de 9 a 14 h.
- 16 de abril: de 9 a 14 h.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 30/11/2020, en el que se reconocía a Mónica Valgañón Pereira, 10 horas por la realización de curso de formación fuera de la jornada laboral.

Vista la conformidad del Jefe de la Unidad.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de Alcaldía, en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad , acuerda:

1).- Autorizar a Mónica Valgañón Pereira el disfrute de tiempo libre reconocido, por la realización de curso fuera de la jornada laboral, según el siguiente detalle:

- 15 de abril: de 9 a 14 h.
- 16 de abril: de 9 a 14 h.

Tiempo restante acuerdo J.G.L. 30/11/2020: 0 horas.

2).- Dar traslado a la interesada y al Jefe de la Unidad, a los efectos oportunos.



2.5.- SOLICITUD DE G. G. R., DE DISFRUTE DE PERMISO EN COMPENSACION POR LA ASISTENCIA A JUICIO.

Visto el escrito presentado por Guillermo Gómez Ruesgas, R.E. n.º 3.238 de fecha 06/04/2021, solicitando el disfrute de l día 4 de mayo de 2021 , por las horas reconocidas por asistencia a juicio en Logroño el día 22/01/2021.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 01/02/2021, por el que se reconocía a Guillermo Gómez Ruesgas, 8 horas de tiempo libre por la asistencia a juicio el día 22/01/2021.

Considerando lo dispuesto en el Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad , acuerda:

7 1).- Autorizar a Guillermo Gómez Ruesgas el disfrute del día 4 de mayo de 2021, por las horas reconocidas por asistencia a juicio el día 22/01/2021.

Tiempo restante J.G.L. 01/02/2021 = 0 horas.

2).- Dar traslado al interesado y al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

2.6.- SOLICITUD DE N. R. P., DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN FUERA DE LA JORNADA LABORAL.



Visto el escrito presentado por Noemí Rosales Peña, R.E. n.º 3.200 de fecha 06/04/2021, solicitando el disfrute de cinco horas, (de 9 h. a 14 h.), el día 16 de abril de 2021, de las horas reconocidas por la realización de cursos de formación fuera de la jornada laboral.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 24/11/2020, por el que se reconocía a Noemí Rosales Peña, 25 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, de cursos de formación.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económicoadministrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad de la Jefe de la Unidad.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 278 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a Noemí Rosales Peña el disfrute de cinco horas, (de 9 h. a 14 h.), el día 16 de abril de 2021, de las horas reconocidas por la realización de cursos de formación fuera de la jornada laboral.

Tiempo restante J.G.L. 24/11/2020 = 20 horas.

2).- Dar traslado a la interesada y al Jefe de la Unidad, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.



3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:

PERÍODO: 2.021

Num	F.Trasm.	Descripción	Importe
140	06/12/17	TRASTERO 5 EN SEMISOTANO	0,00
141	06/12/17	50% PARTICIPACION PARCELA INTERIOR	0,00
142	08/09/03	SOLAR CON TEJAVANA	0,00
143	01/08/17	SOLAR CON TEJAVANA	267,23
144	13/03/20	2ºA, GARAJE 14 Y TRASTERO 14	366,11
145	22/04/20	LONJA 4 EN PB	171,43
146	22/04/20	PISO 2º Y TRASTERO 3	1.107,10
147	11/06/20	GARAJE 6	115,71
148	11/06/20	GARAJE 20	107,29
149	11/06/20	TRASTERO 2	107,29
150	11/06/20	GARAJE 26 Y TRASTERO ANEXO	178,82
151	22/09/20	3ºB	529,46
152	19/08/19	4ºA	127,58
153	19/08/19	4ºA	212,63
154	19/08/19	1/40 PARTE DE GARAJE 29 EN SOTANO 2º	10,48
155	19/08/19	1/40 PARTE DE GARAJE 29 EN SOTANO 2º	17,47
156	19/08/19	1/40 PARTE DE PARCELA TERRENO	0,00



		INTERIOR	
157	19/08/19	1/40 PARTE DE PARCELA DE TERRENO INTERIOR	0,00
158	25/07/19	MITAD DE PISO 2° DR	95,06
159	13/11/18	1/3 DE 1°B Y TRASTERO 6 BAJO CUBIERTA	0,00
160	09/01/20	GARAJE 56 EN SEMISOTANO	19,43
161	10/02/20	3°D	169,99
162	12/02/20	GARAJE 18	22,06
163	23/05/16	TRASTERO EN ATICO N° 15	3,74
164	13/02/20	TRASTERO 15 EN ATICO	0,00
165	13/02/20	TRASTERO 15 EN ATICO	3,74
166	12/11/09	1°E	0,00
167	12/11/09	LOCAL EN SOTANO	0,00
168	25/01/19	1°E	259,99
169	25/01/19	1°E	0,00
170	06/04/14	GARAJE 5	0,00
171	28/05/20	GARAJE 5	33,88
172	28/05/20	GARAJE 5	0,00
173	15/08/19	MITAD DE 4°C Y TRSTERO	0,00
174	15/08/19	MITAD DE GARAJE 77	7,66
175	16/12/19	MITAD DE PISO 4°C Y TRASTERO 6	0,00
176	16/12/19	MITAD DE PISO 4°C Y TRASTERO 6	0,00

TOTAL PERÍODO: 3.934,15

TOTAL.....: 3.934,15

4.- SOLICITUD DE R.S.M.G., DE BAJA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR MEDIO DE TERRAZA DEL BAR "LA ESQUINA", SITO EN C/ SAN MARTÍN, 3.



Dada cuenta de la instancia presentada por D. Rubén San Millán Garoña, solicitando la baja de la Ocupación de terrenos de uso público por medio terraza del bar "La Esquina", sito en C/ San Martín, n.º 3, por finalización de la actividad del bar.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Conceder a D. Rubén San Millán Garoña, la baja de la Ocupación de terrenos de uso público por medio terraza del bar "La Esquina", debido a la finalización de la actividad del bar.
- 2).- Dar traslado de este acuerdo a la Jefa de Negociado de Rentas y Exacciones y a la Policía Local, a los efectos oportunos.

5.- APROBACION DE LA EJECUCIÓN Y GASTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO JUVENIL PARA EL AÑO 2021 Y LA SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD PARA DICHAS ACTIVIDADES Y PARA LOS GASTOS DE LA MONITORA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Vista la Resolución 16/2021 de 25 de marzo de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud por la que se convocan subvenciones en materia de juventud para el año 2021.

Visto que el Centro Juvenil desde su inauguración en 1998 potencia diversas actividades y que éstas se han consolidado y se ha aumentado la participación de los jóvenes en las mismas.

Visto que existe partida presupuestaria para dichos fines en el Presupuesto Municipal Ordinario del año 2021, en el grupo de programas 337.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el B.O.R. de 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Aprobar la ejecución y gasto de las siguientes actividades: talleres, campamentos, convivencias, intercambios, etc.

2).- Aprobar el gasto de estas actividades, que asciende a 12.000 €(DOCE MIL euros).

3).- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de La Rioja la máxima subvención posible para la realización de dichas actividades.

4).- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Gobierno de La Rioja la máxima subvención posible para gastos de personal (monitor de ocio y tiempo libre) encargado de la dinamización del centro juvenil.

Gastos de personal..... 32.000 euros.

5).- Comprometerse a asumir la financiación de aquella parte del gasto que no se subvencione, haciendo constar que no se ha pedido subvención a ninguna institución.

6).- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

7.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario da cuenta de los siguientes:

- Escrito presentado por Antonio Porres Diaz, con R.E. n.º 3251/2021, solicitando seguir en servicio activo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia n.º 60/2021 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Logroño, dictada por el Procedimiento Abreviado 165/2020 por el que se desestima el recurso contencioso-



administrativo interpuesto contra Acuerdo n.º 14 de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Oficio remitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la revisión y actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación en la cuenca del Ebro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Carta remitida por la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Haro, agradeciendo la cesión de material de luz para llevar a efecto los actos de la Semana Santa 2021, en la Parroquia de Santo Tomás.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe valorativo, remitido por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, de estructura de costes del servicio municipal de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos y gestión del punto limpio del municipio, aprobado por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Necesidad de contratar por contrato menor el mantenimiento de la climatización del edificio María Díaz como requisito para la legalización de la instalación ante la Dirección General de Industria del Gobierno de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

Haro a 20 de abril de 2021
D.E: 2021/12295. Arch.: 2021/0 - 2 2 2

SECRETARIO GENERAL

V°B°
ALCALDESA PRESIDENTA